



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONSTANCIA DE  
NÚMERO OFICIAL  
2020-2024

FOLIO:

001354

TIZAYUCA, HGO. A 06 DE JULIO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 21.00 METROS, LINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS  
SUR: EN 18.60 METROS, LINDA CON MARGARITA QUEZADA MORALES  
ORIENTE: EN 37.80 METROS, LINDA CON MARGARITA QUEZADA MORALES  
PONIENTE: EN 36.00 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO QUE VA DE NORTE A SUR DE 4.50 METROS DE ANCHO POR 71.20 METROS.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML

PROPIETARIO: ROSA MARIA FLORES QUEZADA

CALLE: 2ª CERRADA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS No.: 5 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

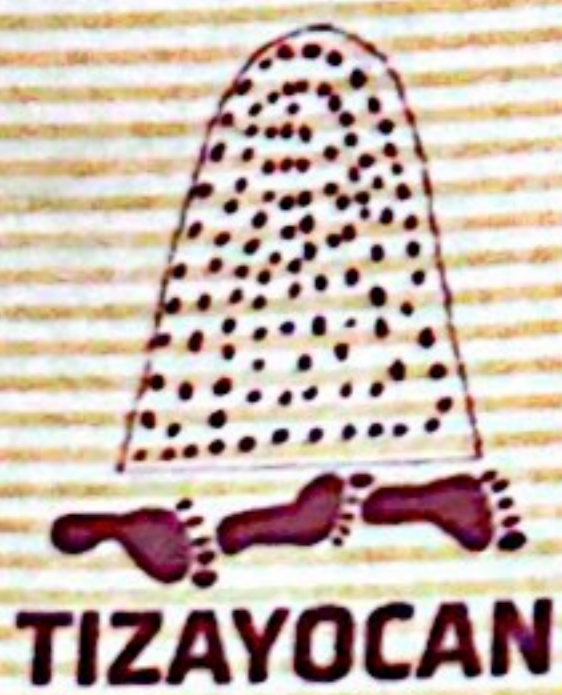
FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: TEPOJACO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 5 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
Tel. 775 7562 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 103 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.